



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia

Oruro, 23 de Diciembre de 2015

CITE: G.A.D.OR.SDMAAymT N° 1024/2015

Señor:

Martin Colque Mamani

REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTO AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TOLEDO (CAPITAL)

Presente.-

Señor Representante Legal:

Ref.: CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA IV (CD-C4)

La Secretaria Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra, hace conocer que la documentación presentado a esta instancia para el Proyecto AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TOLEDO (CAPITAL), cumple con todos los requisitos establecidos para obtener el CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA IV (CD-C4) correspondiente.

Recordándole que el mencionado Certificado de Dispensación, le obliga a cumplir con las disposiciones legales enmarcadas en la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, los Decretos Supremos N° 24176 y demás disposiciones institucionales en actual vigencia.

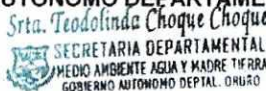
En consecuencia, y en cumplimiento con la RESOLUCION Administrativa N° 028/2011 del 7 de Febrero del 2011 LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA (SDMAAymT); Tiene a bien hacerle llegar el **CERTIFICADO DE DISPENSACION CATEGORIA IV, N° 041001-10-CD4-554-2015**, correspondiente a su actividad ubicada en el Departamento de Oruro.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Cc/ Arch SDMAAymT
Cc/JCAC

Teodolinda Choque Choque
Teodolinda Choque Choque
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO



Teléfonos: 52-77287 Tel. Fax - 52-77387

Dirección: Potosí N° 5238 1° de Noviembre y León



*Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia*

**CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN
CATEGORIA 4 (CD-C4)
N° 041001-10-CD4-554-2015**

La Suscrita Sra. Teodolinda Choque Choque
Secretaria Departamental de Medio Ambiente Agua y
Madre Tierra del Gobierno Autónomo Departamental
de Oruro, por cuanto la Ley le faculta, como Autoridad
Ambiental Competente Departamental, en
cumplimiento a la R.A. N° 0209/2015.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a la Ley N° 1333 del Medio Ambiente, Artículos 25° y con ajuste al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA), establecido por la Secretaria Departamental de Medio Ambiente Agua y Madre Tierra, representado legalmente por el Señor Martin Colque Mamani, con C.I. 5736440 Or., acorde al Art. 39 del RPCA, ha presentado a este despacho la Ficha Ambiental correspondiente al Proyecto: **"AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TOLEDO (CAPITAL)"**, que será implementado en el Municipio Toledo, Provincia Saucari del Departamento de Oruro, revisado la documentación referida ha sido catalogada en Categoría IV, quedando **DISPENSADO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EEIA)**, habiendo cumplido con los requisitos mínimos desde el punto de vista ambiental.

Se debe señalar que el proyecto debe enmarcarse en los cánones estipulados en la Ficha Ambiental, dando estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en los reglamentos ambientales conexos, en caso de no darse estricto cumplimiento a la Ley N° 1333 de Medio Ambiente, se aplicaran las sanciones previstas.

Oruro, 23 de Diciembre de 2015



Teodolinda Choque Choque
**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE
MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO**



Teléfonos: 52-77287 Tel. Fax - 52-77387

Dirección: Potosí N° 5238 1° de Noviembre y León